I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 24 y siguiente del Decreto Ley N° 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en la letra B, párrafo II, capitulo II de la Ordenanza N° 12.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5.- Y la obligación de emitir resolución especial del Alcalde, según articulo N° 31 de la Ordenanza N° 12

RESOLUCIÓN N° 3438

1.- Autorizase a la persona que se señala, para ejercer comercio transitorio estacionado en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**DAVID EDUARDO NAVARRO CARACHI**
RUT	[redacted]
GIRO	**VENTA DE SEGUROS Y PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS**
UBICACIÓN	**INTERIOR PARQUE BICENTENARIO**
	INTERIOR PARQUE LO ERRAZURIZ
	PICINA MUNICIPAL
	PLAZA BUZETA
	HORTENSIAS N° 400 Y 4 MODULOS DE EMPRESAS.
	P. AGUIRRE CERDA CON CALLE LAS AMERICAS.
PERIODO	**19/02/2018 AL 02/04/18 (según Modulo)**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

ALCALDE

Fecha Emisión: 19.03.2018.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales